



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 53/2021.

Procedimiento origen: DSP Despido/ceses en general 56/2020.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Ángel Delgado García.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial y Rótulos Neón Cid, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D. Julio Lucas Moral, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 53/2021 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Ángel Delgado García contra la empresa Rótulos Neón Cid, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Auto. –

Magistrado/a-juez señora doña Eva Ceballos Pérez-Canales.

En Burgos, a 26 de abril de 2021.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D. Ángel Delgado García, frente a Rótulos Neón Cid, S.L., parte ejecutada, por importe de 112.315,22 euros en concepto de principal, más otros 5.615 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 11.231 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

«Diligencia de ordenación. –

Letrado de la Administración de Justicia don Julio Lucas Moral.

En Burgos, a 27 de abril de 2021.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 112.315,22 euros de principal y 16.846 euros en concepto de intereses y costas y habiendo sido declarada Rótulos Neón Cid, S.L., insolvente provisional, en la ETJ 16/21 del Social 3, y de conformidad con el 276.1 de la LJS, acuerdo dar audiencia al Fogasa para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten».



Y para que sirva de notificación en legal forma a Rótulos Neón Cid, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 27 de abril de 2021.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,
Julio Lucas Moral